



USTED Y LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

INFORMACIÓN PARA

PERSONAS CON EPILEPSIA



**EPILEPSY
FOUNDATION®**

Not another moment lost to seizures™

La Epilepsia

es más común de lo que piensas

Este panfleto está destinado a ofrecer al público en general, información básica sobre la epilepsia. No está destinado ni constituye un consejo médico. Se advierte a los lectores que no cambien sus programas médicos ni sus actividades diarias basándose en esta información, sin consultar antes a un médico.

SI ESTÁ LEYENDO ESTE PANFLETO,

PROBABLEMENTE LO HAGA

PORQUE HA ESTADO SUFRIENDO

ATAQUES O CONVULSIONES.

Los ataques o convulsiones son causados por cambios súbitos en la manera en que funciona su cerebro.

Los ataques pueden hacer que pierda el sentido por unos segundos o minutos, o pueden hacer que tiemble, se sacuda o no pueda moverse.

En algunos lugares, los ataques pueden identificarse como caídas, convulsiones o episodios.

Otro nombre para los ataques que ocurren repetidamente sin razón especial alguna, es trastorno convulsivo o epilepsia.

Las personas con ataques, trastornos convulsivos o epilepsia, a menudo tienen preguntas sobre la forma en que les afectará la vida.



*CONSEJO PARA CONDUCIR
VEHÍCULOS CON SEGURIDAD
Informe a su médico sobre todos los ataques.*

La Fundación para la Epilepsia recibe cientos de preguntas anualmente, de personas que quieren saber si pueden conducir automóviles.

Las siguientes son las más comunes:

P. Si tengo epilepsia o ataques ¿todavía podré conducir automóviles?

R. Es probable que pueda conducir si no presenta ataques que le hagan perder el sentido o que le impidan controlar el automóvil.

Cada estado tiene sus propias leyes sobre el intervalo que debe transcurrir sin ataques, antes de que pueda conducir.

Algunos estados le darán una licencia si no ha tenido ataques durante tres meses.

Otros exigen que transcurran seis meses sin un ataque. Algunos dicen que no debe haber tenido ataques por un año antes de que se le pueda otorgar una licencia.

La Fundación para la Epilepsia ha estado esforzándose mucho para lograr que estas reglas sean más justas para las personas con epilepsia. Si usted cree que se le ha tratado injustamente, averigüe cómo puede apelar.

*CONSEJO PARA CONDUCIR
VEHÍCULOS CON SEGURIDAD*

Si ha estado conduciendo por varias horas y está cansado, apártese del camino y descanse.



P. ¿Cómo puedo enterarme sobre las leyes de mi estado?

R. Averigüe en el Departamento de Vehículos Automotores (DMV) o la Administración de Vehículos Automotores (MVA) locales, a dónde ir a solicitar una licencia para conducir.

P. ¿Tengo que decirles que tengo epilepsia cuando vaya a solicitar una licencia?

R. Sí. La solicitud mencionará una lista de afecciones. Como es el caso de la epilepsia, algunas de estas afecciones pueden causar episodios de pérdida del sentido.

Estos episodios, mientras se está conduciendo vehículos, causan accidentes.

Esa lista incluirá epilepsia, ataques o trastornos convulsivos.

Usted debe marcar cualquier afección que presente y que se incluya en esa lista.



CONSEJO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS CON SEGURIDAD

Tome siempre su medicamento para la epilepsia todos los días, a la hora indicada.

P. ¿Hay algo más que debiera hacer?

R. Como cualquier otra persona, tendrá que pasar un examen por escrito y una prueba de conducir. Su estado tal vez tenga otros requisitos que deba cumplir.

P. Si puedo declarar que no he tenido ataques y paso las otras pruebas ¿obtendré una licencia?

R. El estado puede pedir que su médico envíe una carta al Departamento de Vehículos Automotores acerca de sus ataques y su tratamiento.

La carta les informará sobre el tipo de medicamento que esté tomando y cuánto hace que tuvo su último ataque.

Es posible que su médico también deba informar si piensa que usted puede conducir sin peligros.



CONSEJO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS CON SEGURIDAD

No beba alcohol si es que va a conducir un automóvil. Éste es un buen consejo para cualquiera. Si usted sufre de epilepsia, el alcohol puede propiciar un ataque.

P. Supongamos que obtengo mi licencia y después tengo algunos ataques. ¿Me retirarán la licencia?

R. En la mayoría de los estados, usted tendrá que informar al Departamento de Vehículos Automotores que ha vuelto a tener ataques. Es posible que se le retire la licencia hasta tanto pueda demostrar que ya no sufre ataques.

P. ¿Cuánto tiempo llevará?

R. Probablemente tendrá que no haber tenido ataques por tres meses, o seis meses, o 12 meses, del mismo modo que si estuviese solicitando su licencia por primera vez en su estado. O tal vez se le pregunte a su médico cuándo es que usted podrá volver a conducir.

P. Yo solamente tengo ataques mientras duermo. Nunca he tenido uno durante el día. ¿Puedo obtener una licencia?

R. Algunos estados le darán una licencia si tiene ataques solamente mientras duerme. Su médico deberá escribir una carta diciendo que éste es el tipo de ataque que usted sufre.

P. Mi médico me estaba cambiando el medicamento y tuve unos pocos ataques. Ahora no tengo ninguno. ¿Todavía tengo que devolver mi licencia?

R. Puede apelar al Departamento de Vehículos Automotores. Infórmeles sobre lo que pasó. Obtenga una carta de su médico explicando el cambio de medicamento. En algunos estados, tal vez pueda retener su licencia.

P. Yo pierdo brevemente el sentido, pero siempre sé cuándo es que voy a tener un episodio. Siempre tendré tiempo de apartarme del camino. ¿Por qué no puedo conducir?

R. En algunos estados tal vez se le permita conducir. Nuevamente, es posible que su médico deba escribir una carta al Departamento de Vehículos Automotores acerca de sus ataques y si considera que la advertencia que usted recibe es suficiente para permitirle conducir sin peligros.



P. Yo tuve un ataque mientras estaba conduciendo. Choqué con un árbol pero no me pasó nada. Nadie me quitó la licencia. Todavía la tengo. ¿Significa eso que todavía puedo conducir?

R. No. El tener una licencia en sus manos no significa que pueda o deba conducir. Solamente debe conducir si no ha estado teniendo NINGÚN ataque por el tiempo que su estado especifique que debe estar libre de ellos.

Si ha tenido un ataque, deje de conducir y devuelva su licencia hasta que la pueda conseguir nuevamente de acuerdo con la ley.

P. ¿Qué pasará si manejo sin una licencia?

R. Estará en contravención de la ley y estará arriesgándose más. Si sufre un ataque y causa un accidente, puede ser acusado de un delito grave.

Si sufre un ataque y tiene un accidente en que otra persona es lesionada o muere, puede ser encarcelado.

Si sufre un ataque y tiene un accidente, su compañía de seguros no cubrirá los gastos.

CONSEJO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS CON SEGURIDAD

Si se le cambia el medicamento, pregunte a su médico acerca de la conducción de vehículos. No maneje hasta no saber cómo se siente con el cambio.

P. Supongamos que tengo una licencia y sufro un ataque porque se me terminó el medicamento. ¿Tendría que devolver la licencia?

R. Debe informar al Departamento de Vehículos Automotores y decirles por qué dejó de tomar su medicamento.

Si tiene epilepsia y conduce automóviles, su medicamento es su salvavidas.

Es su protección y la de todos los otros automovilistas alrededor suyo. Nunca debe permitir que el medicamento se le termine.



P. ¿Está bien conducir si solamente olvidé unas pocas tabletas?

R. No. Si no ha estado tomando su medicamento, no conduzca.

Ni siquiera vaya a la farmacia para obtener más medicamento. Pida al médico que se lo ordene por teléfono. Pida a la farmacia que se lo entregue en su casa, o pida a un amigo que lo retire.

Espere unos pocos días hasta que haya estado tomando su medicamento regularmente antes de volver a conducir.

Si no toma su medicamento, corre mucho riesgo de sufrir un ataque. No permita que ocurra mientras esté detrás del volante.



CONSEJO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS CON SEGURIDAD

No maneje si está muy cansado o si ha pasado mucho tiempo sin dormir.

P. Yo tomo medicamentos y tengo un dispositivo VNS (estímulo de nervio vago) implantado para evitar que ocurran ataques. Si siento que estoy por sufrir un ataque uso un imán especial para que no ocurra. ¿Podría conducir?

R. Su médico puede aconsejarle sobre la conducción de vehículos con un implante VNS. Si todavía sufre de ataques, no debería conducir.

La detención de un ataque con un imán para VNS no significa que no vaya a sufrir uno más tarde, que no pueda detener.

Si siente que está por ocurrir un ataque en cualquier momento, deténgase. Aunque el imán para el VNS funcione, no siga manejando. Vaya a su casa de alguna otra forma. Siempre tenga un teléfono celular en su automóvil para pedir ayuda.

P. ¿Informará mi médico al DMV si sufro un ataque?

R. Si vive en California, Delaware, Nevada, New Jersey, Oregon o Pennsylvania, su médico debe informar al Departamento de Vehículos Automotores si ha sufrido un ataque.

Si vive en otros estados, el médico informaría solamente si usted está conduciendo aunque todavía sufre ataques y el médico le ha dicho que no lo haga.

Su médico tomaría esta medida porque consideraría que usted es un peligro para sí mismo y para otras personas, en los caminos.

*CONSEJO PARA CONDUCIR
VEHÍCULOS CON SEGURIDAD
Cumpla con las normas de su estado para obtener
una licencia de conducir.*

P. Yo necesito conducir para ir a trabajar. Todavía tengo ataques ocasionales. ¿Qué puedo hacer?

R. ¿Puede compartir un automóvil con otros trabajadores, y pagar por parte de la gasolina?

¿Puede tomar un autobús u otro transporte público? ¿Puede mudarse más cerca de su trabajo para que pueda llegar a éste más fácilmente?

¿Hay una vía para bicicletas que pueda usar?

¿Hay algún programa para ayudar a personas con discapacidades a llegar a sus trabajos?

Es difícil no poder conducir, pero si sufre un ataque y conduce un automóvil, puede lastimarse a sí mismo y a otros. Su vida cambiaría y nunca volvería a ser la misma.





Muchas personas con epilepsia conducen sin peligros en los caminos de nuestro país.

Toman sus medicamentos regularmente. No están sufriendo ataques. Cumplen con las leyes para conducir vehículos de sus estados.

Algunas de estas personas tuvieron que esperar meses y hasta años, antes de poder conducir automóviles sin peligros. Y lo hicieron.

Si usted no puede conducir ahora porque todavía está sufriendo ataques, hable con su médico.

Tal vez algunos medicamentos nuevos u otros tratamientos le puedan dar una probabilidad mejor para controlarlos.

No se dé por vencido. Mantenga su seguridad.

Para obtener más información sobre las leyes de conducción de vehículos en su estado, llame a la Fundación para la Epilepsia, al 1-866-748-8008 o visite www.fundacionparalaepilepsia.org.

MÁS

INFORMACIÓN

La Fundación para la Epilepsia, con filiales a lo largo de los Estados Unidos, brinda información acerca de la epilepsia y los servicios que se ofrecen en su comunidad.

Puede llamar al:
1-866-748-8008



O puede visitarnos en Internet:
www.fundacionparalaepilepsia.org



Este folleto está dirigido al público en general con el fin de brindar información básica acerca de la epilepsia. Este folleto no contiene, ni pretende brindar de forma alguna, consejos médicos. Por lo tanto, los lectores no deben modificar, bajo ninguna circunstancia, sus indicaciones médicas ni sus actividades diarias basándose en la información contenida en este folleto, sin antes haberlo consultado con sus respectivos médicos.

La Epilepsia
es más común de lo que piensas

La producción de este folleto ha sido posible por el auxilio (1U58/DP000606-03) de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés).

Todos los derechos reservados.



Mixed Sources
Product group from well-managed forests, controlled sources and recycled wood or fiber

Cert no. SW-COC-001530
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council